

RECIBIDO SECRETARIA
 SENADO DE P.R.

12 de mayo de 2009

2009 MAY 14 PM 3:34

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
 PRESIDENTE
 SENADO DE PUERTO RICO
 PO BOX 9023431
 SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

RECIBIDO SECRETARIA
 SENADO DE P.R.
 2009 MAY 12 PM 9:03

Asunto: Consulta Número 2008-73-0265-JPU
 Barrio Cacao Bajo, Patillas

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 24 de junio de 2009
 LUGAR: Salón de la Legislatura Municipal de la Casa Alcaldía del Municipio de Patillas
 HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1. Propuesta ubicación de un proyecto residencial multifamiliar que consiste en la construcción de 10 unidades de vivienda.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Zonificación de Patillas para la rezonificación de los terrenos objeto de la consulta del Distrito Terrenos Urbanizables (UR) a un Distrito Residencial Intermedio (R-I).

El predio objeto de consulta y de rezonificación tiene una cabida de 1,424 metros cuadrados y está localizado en la Carretera PR-3, kilómetro 119.9 en el Barrio Cacao Bajo del Municipio de Patillas. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de la Carretera PR-3; por el Sur, con la zona marítimo terrestre; por el Este, con terrenos de Rubén Lugo Zambrana y por el Oeste, con propiedad de Santos Rodríguez Crespo. Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito UR, según el Mapa de Zonificación de Patillas, vigente.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 8.03 del Regla

Cordialmente,

Cynthia Sosa Rivera
 Secretaria

PD-3305

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PUBLICA

24 de junio de 2009

S O B R E

**CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR EN EL BARRIO CACAO
BAJO DEL MUNICIPIO DE PATILLAS Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE DICHO MUNICIPIO PARA
LA REZONIFICACIÓN DE LOS TERRENOS OBJETO DE CONSULTA DE TERRENOS URBANIZABLES (UR)
A UN DISTRITO RESIDENCIAL INTERMEDIO (R-I)**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico" y de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	:	2008-73-0265-JPU
REPRESENTANTE	:	Arq. Hernán Morales Ortiz
PROPONENTE	:	Sr. Lewis Smith

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
24 de junio de 2009	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal de La Casa Alcaldía del Municipio de Patillas

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto residencial multifamiliar que consiste en la construcción de 10 unidades de vivienda.
2. Propuesta enmienda al Mapa de Zonificación de Patillas para la rezonificación de los terrenos objeto de la consulta del Distrito Terrenos Urbanizables (UR) a un Distrito Residencial Intermedio (R-I).

El predio objeto de consulta y de rezonificación tiene una cabida de 1,424 metros cuadrados y está localizado en la Carretera PR-3, kilómetro 119.9 en el Barrio Cacao Bajo del Municipio de Patillas. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos de la Carretera PR-3; por el Sur, con la zona marítimo terrestre; por el Este, con terrenos de Rubén Lugo Zambrana y por el Oeste, con propiedad de Santos Rodríguez Crespo.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito UR, según el Mapa de Zonificación de Patillas vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la enmienda que, eventualmente, podría conllevar el referido mapa. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por la Administración de Reglamentos y Permisos. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la rezonificación de los terrenos sin la necesidad de una nueva vista pública.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta. Además, justificar la misma conforme a las disposiciones del Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Número 4) vigente, en particular, pero sin limitarse a las secciones 11.00, 52.00, 57.00 y 58.00; Secciones 3.00 y 7.00 del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación vigente y con las disposiciones aplicables del Reglamento de Zonificación de la Zona Costanera y de Accesos a las Playas y Costas de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 17), en particular la Subsección 6.06; con el documento *Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*,

vigente; el Plan Territorial de Patillas hasta donde este haya sido evaluado y de cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; provisión mínima de espacios de estacionamientos; disponibilidad de terrenos apropiados para uso residencial, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

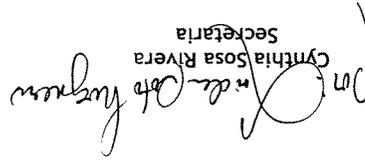
Los planos de localización y el presupuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el 22 de mayo de 2009, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Patillas y en la Oficina Central de la Administración de Reglamentos y Permisos de Guayama.

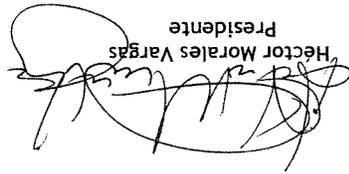
INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, vigente. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: "[s]i una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la vista podrá declarar en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."


Cynthia Sosa Rivera
Secretaría


Hector Morales Vargas
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

JUNTA DE PLANIFICACION
MUNICIPAL
CARR. #3 -3 PH 2-30

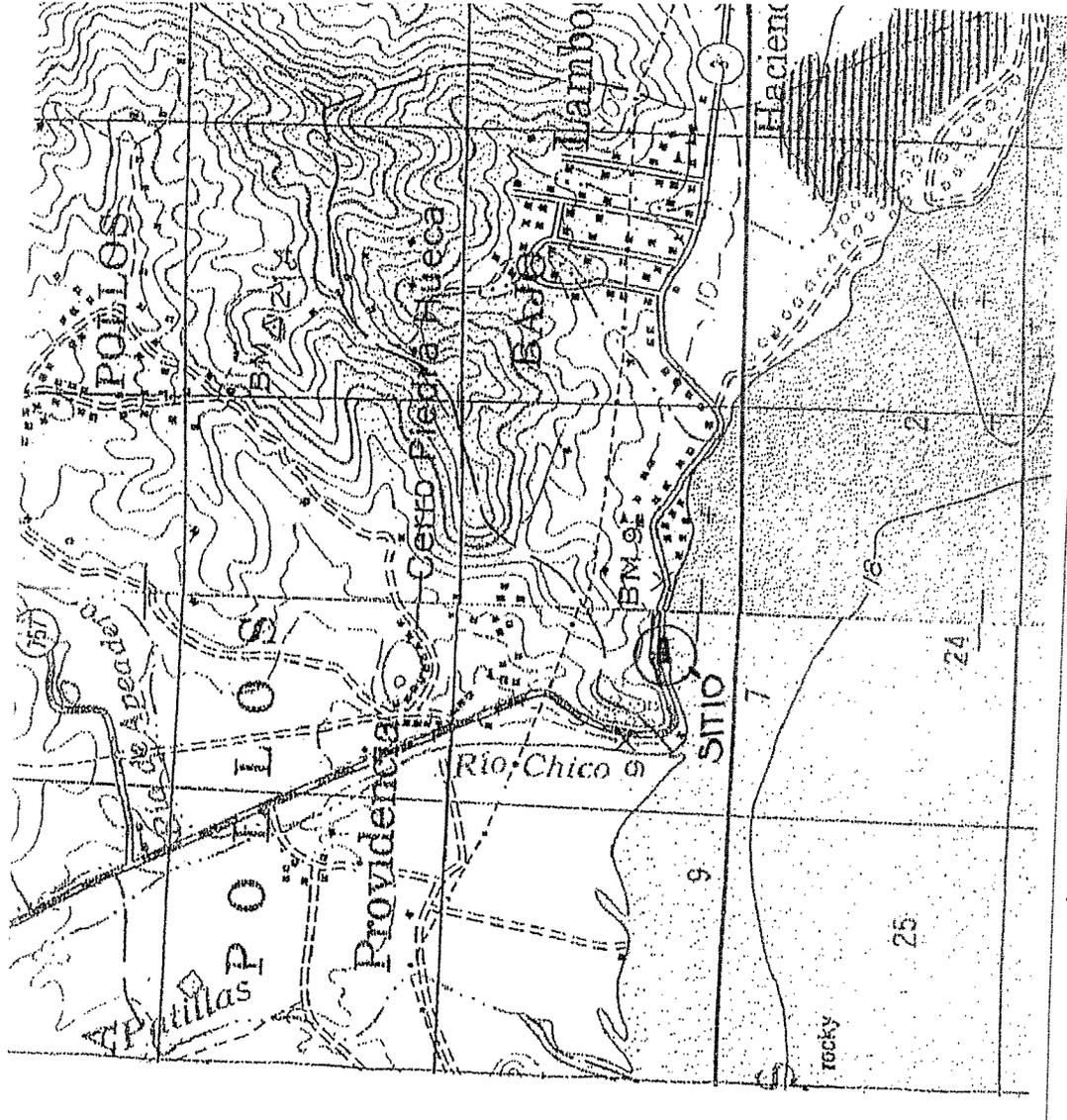
Consulta Número:
2008-73-0265-JPU (ED)

Dueño:
Lewis L. Smith

Dirección del Proyecto:
Carr. #3 KM. 119.9
Cacao Bajo, Patillas, PR

Representante:
Hernán Morales Ortiz

Descripción del Proyecto:
RES/MULTI - Balcones del Caribe



LOCALIZACIÓN

1:20.000

